Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Urbanismo

Aprobación del Avance de la innovación en cumplimiento del artículo 77 de la LISTA, una vez subsanado el texto de la Innovación

Aprobación del Avance de la innovación en cumplimiento del artículo 77 de la LISTA, una vez subsanado el texto de la Innovación, de conformidad con la LISTA, tal y como nos fue requerido por la delegación de Medio Ambiente.

Habiéndose adoptado por el ayuntamiento Pleno de fecha 27 de noviembre de 2025 el acuerdo de aprobar el avance de la innovación, una vez rectificado de conformidad con lo exigido por la Delegación de Medio Ambiente, y en cumplimiento del citado artículo 77 de La LISTA, consistente en reajustar el ámbito de la unidad de ejecución 20 que tiene actualmente 57.723,00 metros cuadrados, proponiendo la reducción de la misma quedando como una unidad de ejecución de Suelo Urbano No Consolidado de superficie 23.111’04 m2 (40% de la actual), pasando a ser Suelo Rústico la superficie restante de 34.611’96 m2 (60% de la unidad).

Se somete el acuerdo al trámite de información pública, mediante anuncio en el BOP, por el periodo de un mes para presentación de alegaciones, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Baza y en el Portal de Transparencia Municipal; de igual manera, que se proceda a la notificación del presente acuerdo a interesados y se remita a la delegación territorial del medio ambiente, certificado del acuerdo de aprobación del avance con la evaluación ambiental estratégica ordinaria, con certificado de no alegaciones en su caso o acuerdo de resolución de las mismas si las hubiere, para su pronunciamiento sobre la afectación o no al medio ambiente de dicho instrumento urbanístico.

El Alcalde

En Baza a 1 de diciembre de 2025